



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

Fecha de elaboración		
7	8	2025
Fecha de actualización		
29	6	2026

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana (IMIP)	Coordinación Jurídica

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	HOMOCLAVE	TIPO
Solicitud de Factibilidad de Uso de Suelo	RETYS-IMIP-1	Trámite

TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA	FICTA
15 días	12 Meses	N/A

MODALIDAD	CANALES DE ATENCIÓN
Factibilidad de Uso de Suelo	Presencial, Llamada Telefónica, Correo Electrónico

TIPO DE USUARIO	¿QUIÉN PUEDEN REALIZARLO?	DOCUMENTO A OBTENER
Física y Moral	Interesado	oficio de factibilidad

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO	http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/029de36e-fa6e-48d4-a67f-d8ce16b176e0.pdf

DESCRIPCIÓN
La factibilidad de uso de suelo, es un trámite de carácter informativo, que sirve para dar a conocer los usos y actividades que se encuentran permitidas según la ubicación de un predio, este consiste en una descripción de la compatibilidad que puede tener una actividad urbana en una zona específica, esto de conformidad con los planes y programas de desarrollo urbano vigentes. Este trámite resulta útil para determinar si el uso de un predio (habitacional, industrial o comercial), es compatible, condicionado o incompatible.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE
1. El usuario solicita al IMIP información sobre el trámite que desea realizar. 2. Se le atiende, y se le proporciona la información sobre su trámite 3. Se le proporciona el Formato para su llenado, con la información y documentos anexos que deberá presentar 4. El solicitante ingresa el Trámite en el Formato correspondiente, con la información y los documentos requeridos 5. Se revisa el Formato con la información y los documentos ingresados, y si procede su recepción, se sella de recibido, y se entrega copia al solicitante 6. Se le emite al solicitante recibo para el pago correspondiente 7. El solicitante entrega al IMIP comprobante de pago 8. Se analiza la solicitud, la información y la documentación, y se elabora el oficio de factibilidad correspondiente, ya sea compatible, incompatible o condicionado. 9. Se emite el Oficio de Factibilidad del Uso de Suelo solicitado, 10. Se despacha el Oficio y se entrega físicamente al solicitante en las oficinas, indicando los lineamientos correspondientes para el caso de que se requiera dar seguimiento.

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
------------	----------	-------

Fotografías del predio y su entorno	1	0
Comprobante del pago de los derechos correspondientes	0	1
Comprobante de Propiedad del Inmueble (Predial, Inscripción al RPPC, Contrato de Arrendamiento, Título de propiedad o Escrituras)	0	1
Carta Poder Sencilla del Gestor Autorizado para realizar el trámite en mención.	1	0
Deslinde Certificado o Levantamiento Topográfico del terreno dominante	0	1
Croquis de localización	1	0
Identificación oficial del solicitante con fotografía	0	1
Identificación oficial del tramitador con fotografía	0	1

PLAZO PARA ENTREGA DE REQUISITOS

1 (días hábiles)

LUGAR	DIRECCIÓN	HORARIO
INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN URBANA (IMIP)	Avenida Reforma No. 508, Col. Primera Sección, Centro Histórico C.P. 21100 Mexicali, B.C.	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET
6865575405 - Recepción 686-558-16-00 Ext. 4060 - RECEPCION	https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos

¿REQUIERE CITA?	CONTACTO
No	

¿REQUIERE INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?	CONTACTO
No	

RESPONSABLE DE RESOLVER

Vicente Menchaca Sánchez

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO	PAGO EN LÍNEA
Variable	Banco BBVA SA de CV	Transferencia	No

DETALLES DEL COSTO

Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California para el ejercicio fiscal del 2026, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 30 de diciembre de 2025.

Servicios que presta el Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Mexicali.

Artículo 77. Fracción I.- Por factibilidad de uso de suelo, se pagará por predio:

a).- Dentro del límite de crecimiento del área urbana de Mexicali20.00 veces la UMA.

b).- Fuera del límite de crecimiento área urbana y dentro del límite de centro de población PDUCP de Mexicali30.00 veces la UMA.

c).- Fuera del límite del centro de la población de Mexicali45.00 veces la UMA

El pago se deberá realizar por medio de depósito bancario o transferencia a la cuenta BBVA clabe interbancaria: 01202000127580152 de acuerdo al recibo proporcionado por el IMIP

CRITERIOS PARA RESOLVER

Planes y programas vigentes, Leyes, Reglamentos, y Normatividad aplicable.

MARCO NORMATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Arts: 27 y 115

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California

Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California para el ejercicio fiscal 2026. Art. 77 Fracción I, incisos a), b), c). publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 30 de diciembre de 2025. Acuerdo de Creación del IMIP, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el 16 de Agosto 2019.

Reglamento Interior del IMIP. publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el 2 de Enero de 2009.

Manual de Trámites y Servicios al Público del IMIP

Manual de Procedimientos, IMIP

RECURSOS ADICIONALES

AUTORIZACIÓN		
 Mtro. Arq. Vicente Menchaca Sánchez Coordinador Jurídico	 LAP. José Humberto Rentería Cervantes Coordinador Financiero y Administrativo	 Mtra Arq. Silvia Leticia Quintero Diaz Directora General
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ